

Problema declaración

Escrito por Iarisa - 30/06/2012 00:31

Hola,

Es la primera vez que entro en este foro y, la verdad, porque nunca me he visto en la necesidad de buscar algo sobre esto antes. Y ahora resulta que no duermo porque creo que he metido bien la pata.

Resulta que el año pasado por error e ignorancia me dejé atrás a la hora de declarar las facturas de compra de la empresa en donde trabajo unas facturas por más de 3000€ (unas de 4000€ y alguna de 5000€). El tema es que cuando me entero del error, meto todas esas facturas para este trimestre (2º del 2012).

Ahora me preocupa muchísimo a la hora de que se crucen los datos sobre las declaraciones del año 2011 y las consecuencias que pueda tener para la empresa que trabajo (que aún por encima es una empresa pequeña de 4 trabajadores).

¿Que puede pasar? ¿Cuales pueden ser las consecuencias?

Un saludo y gracias de antemano.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por NB Consultores - 30/06/2012 06:22

Tranquila al ser facturas de gastos y no de ventas, no importa que se declaren en un trimestre posterior, ya que tienes cuatro años para deducir el IVA soportado desde su devengo. Respecto al gasto si está dentro del mismo ejercicio fiscal tampoco hay problema alguno.

Un saludo desde Galicia

=====

Re: Problema declaración

Escrito por Iarisa - 30/06/2012 09:08

Hola,

Ante todo, muchas gracias por contestar.

Eso era lo que tenía entendido y me lo han confirmado en la gestoría. Lo que pasa es que también me dijeron que al pasar de 3000€ de importes en las facturas (incluso sumadas en diferentes facturas pero en el mismo año), la empresa proveedora declara por nosotros y que, claro, al cruzar nuestros datos con los suyos no cuadrarán porque no las hemos declarado en el mismo curso, como ya dije antes, lo he hecho este trimestre (2º de 2012).

Me transmitieron bastante preocupación, la verdad.

Un saludo.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por NB Consultores - 30/06/2012 09:46

Opino que debes declararlo en el 347 dentro del trimestre en que lo has contabilizado y deducido, ya no pasa nada, será lo correcto.

Un saludo desde Galicia.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por Iarisa - 30/06/2012 10:09

Sí, me comentó esa posibilidad, pero al ser bastantes facturas (5 o 6) me dice que es un poco raro y que seguramente las meta este trimestre en lugar de hacer 347.

¿Hay motivos para sanción por eso o de levantar sospechas para una posible inspección?

Gracias.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por NB Consultores - 30/06/2012 10:21

Iarisa escribió:

Sí, me comentó esa posibilidad, pero al ser bastantes facturas (5 o 6) me dice que es un poco raro y que seguramente las meta este trimestre en lugar de hacer 347.

¿Hay motivos para sanción por eso o de levantar sospechas para una posible inspección?

Gracias.

Explícate, no entiendo lo que quiere hacer tu asesor.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por Iarisa - 30/06/2012 10:46

Perdona, es que tampoco conozco la jerga ni normativas, a ver si lo hago mejor ahora.

El tema es que, según el asesor, hay dos posibilidades: o hacer el 347 o meterlas ahora en este trimestre (2º 2012).

Sobre el 347 me dice que puede levantar sospechas (¿?), por el hecho de ser unas cuantas facturas. Por lo que lo mejor es meterla en este trimestre y si nos preguntan algo pues ya se explicará que están en este trimestre.

Gracias.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por NB Consultores - 30/06/2012 12:50

¿De qué fecha son esas facturas?

=====

Re: Problema declaración

Escrito por Iarisa - 30/06/2012 13:08

Entre septiembre y diciembre.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por NB Consultores - 30/06/2012 15:06

Ok las facturas son del 2011, ¿tu empresa es una SL?

=====

Re: Problema declaración

Escrito por Iarisa - 30/06/2012 17:17

Si, es una S.L.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por NB Consultores - 30/06/2012 19:56

Hay que distinguir el IVA del gasto.

Respecto al IVA lo tienes que deducir en el 2012 que es cuando lo has contabilizado, por lo tanto debe ser reflejado en el 347 del ejercicio 2012, eso es lo correcto y no pasa nada por que haya discrepancias con el 347 de vuestro proveedor.

Respecto al gasto si no tienes cerrado el 2011 yo lo incluiría en el ejercicio 2011 por ejemplo en la cuenta facturas pendientes de recibir, así el gasto lo tienes en el ejercicio correcto. Tienes que tener en cuenta lo que establece el artículo 19 del Impuesto de sociedades en cuanto a la posibilidad de reflejar ese gasto en un ejercicio posterior, en este caso en el 2012, siempre que ello no suponga menor tributación y por lo tanto un perjuicio para la administración.

Pero estas cosas debe o debería saberlas tu asesor.

¿De dónde es vuestra empresa?

Un saludo

=====

Re: Problema declaración

Escrito por Iarisa - 01/07/2012 19:33

Supongo que lo sabrá, pero parecía no querer molestarse en explicar bien las cosas.

El ejercicio del 2011 ya está cerrado. En tal caso, ¿cuál es la solución?

Y si supone un perjuicio para la administración el reflejarlo este año, ¿nos caería una sanción?

Nuestra empresa está en Lugo.

Un saludo y, una vez más, gracias.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por NB Consultores - 01/07/2012 19:53

Habla de todo esto con tu asesor, si sus respuestas no te satisfacen pues contactar con nosotros.

=====

Re: Problema declaración

Escrito por Iarisa - 01/07/2012 20:26

Gracias.

=====